



Asamblea General

Distr. limitada
21 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Alemania*, Austria*, Bélgica, Bulgaria*, Canadá*, Chipre*, Dinamarca*, Eslovaquia, Eslovenia*, España, Estados Unidos de América, Estonia*, Finlandia*, Francia, Grecia*, Hungría, Irlanda*, Italia*, Letonia*, Lituania*, Luxemburgo*, Malta*, Países Bajos*, Polonia, Portugal*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa*, Rumania*, Suecia*: proyecto de resolución

16/... Cooperación entre Túnez y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Acogiendo con beneplácito el proceso de transición política que se ha iniciado en Túnez y el compromiso del Gobierno de transición de Túnez de dar plena efectividad a los valores universales de la dignidad humana, la libertad, la democracia y los derechos humanos,

Reconociendo que, pese a la rapidez con que evoluciona esa transición, la paz y el orden han prevalecido en el país,

Acogiendo con beneplácito el proceso de reforma constitucional y el compromiso de armonizar la legislación con las obligaciones convencionales internacionales, así como el deseo expresado por el Gobierno de transición de reforzar la independencia del poder judicial y la aplicación de la legislación,

Acogiendo con beneplácito asimismo la amnistía general y los esfuerzos del Gobierno de transición por poner en libertad a todos los prisioneros políticos, cerrar los centros de detención y dar transparencia al sistema de prisiones, en particular concediendo acceso a las organizaciones internacionales y no gubernamentales,

Acogiendo igualmente con beneplácito la invitación permanente cursada a todos los procedimientos especiales,

Acogiendo con beneplácito la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas,

1. *Saluda* el coraje del pueblo de Túnez y apoya firmemente los esfuerzos del Gobierno de transición hacia una transición política rápida y pacífica y hacia el logro de la plena efectividad de los derechos humanos;
2. *Acoge con beneplácito* la misión de evaluación enviada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a Túnez y su informe, así como la decisión, en respuesta a la invitación extendida por el Gobierno de transición, de establecer una oficina local de la Oficina del Alto Comisionado en Túnez;
3. *Alienta* al Gobierno de transición a que continúe colaborando estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado en la aplicación de las recomendaciones de su informe de misión;
4. *Alienta asimismo* al Gobierno de transición a que prosiga sus esfuerzos por exigir responsabilidades por las violaciones de los derechos humanos;
5. *Invita* a todas las partes del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Alto Comisionado y los Estados Miembros, a que presten su ayuda al proceso de transición en Túnez, en particular apoyando la movilización de recursos para responder a los desafíos económicos y sociales con que se enfrenta Túnez, en coordinación con las autoridades tunecinas;
6. *Elogia* al pueblo tunecino por la solidaridad mostrada con los refugiados y la asistencia brindada a los mismos;
7. *Invita* al Alto Comisionado a que continúe cooperando con las autoridades tunecinas sobre la materia.
